

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las dieciséis horas con diez minutos del treinta de enero de dos mil veinte el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber
recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO SEIS presentada ante
la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:
después de haber analizado el fondo de lo
solicitado se resuelve : I) FUNDAMENTO DE HECHO: El Fosofamilia, garantiza a
la ciudadanía el Derecho a la Información Publica considerando como Derecho
Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y
Respuesta/Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el
acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona,
mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra
regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según
lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. La solicitante
hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso
de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de
presentar su solicitud antes señalada II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A) Que
en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetros
solicitados y la información solicitada consistente en:

- 1. El expediente de compra No. 929 y 930 de fecha 31/01/2018.
- 2. Memorandos emitidos por Presidencias para Dirección Ejecutiva durante el mes de marzo de 2018, marginados por Dirección Ejecutiva para Recursos Humanos.
- 3. Memorandos emitido por Dirección Ejecutiva para Presidencia durante los meses de enero a marzo de 2018.
- 4. Partidas contables relacionas a la venta de vehículos (activos extraordinarios) durante los años 2017 y 2018.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

Fondo Solidario para la Familia Microempresaria Prolongación Calle Arce, entre 39 y 41 Avenida Norte, #2119, San Salvador Teléfono 2591-1026



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

- 5. Puntos de actas de Consejo Directivo relacionadas a la venta de vehículos (activo extraordinario) durante los años 2017 y 2018.
- 6. Expedientes de vehículos (activo extraordinario) con código de activo:
- a. 21-006910002782
- b. 27-001910004120
- c. 3-006194054992
- 7. Puntos de Actas de Consejo Directivo de 2015, relacionadas a la aprobación de Organigramas.
- 8. Organigramas aprobados en 2015.

Es de carácter público y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de los antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**:

A. **ENTRÉGUESELE** la información requerida por la solicitante en su solicitud de información. Por ser información pública.

III) **NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado el solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico en solicitud es decir vía correo electrónico en su solicitud es decir vía correo electrónico electrónico

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

Oficial de Información Institucional

Fondo Solidario para la Família Microempresaria Prolongación Calle Arce, entre 39 y 41 Avenida Norte, #2119, San Salvador Teléfono 2591-1026